

SANTA CRUZ, 07 de Enero de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

La necesidad de la Dirección de Salud, de adquirir insumos de aseo para abastecer al Centro de Salud Mental Comunitario.
Que, compra de insumos se financiara con cargo al Convenio CESAM.

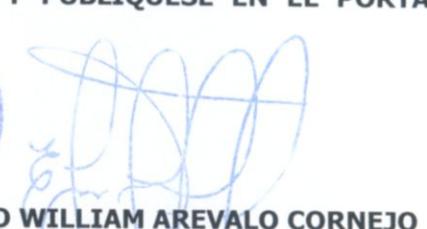
DECRETO :

1.- Adquisición de una insumos de aseo para el CESAM, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA., Rut: según orden de compra N° 3864-8-CM16, por un monto de \$ 75.233 IVA Incluido, DIMERC S.A. Rut: según orden de compra N° 3864-9-cm16, por un monto de \$ 163.693 IVA Incluido.
Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)